



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): PROTECCIÓN S.A.
Demandado(s): MUNICIPIO DE CACHIPAY
Radicación: 25269310300120200004500

En atención a la solicitud presentada por el abogado ISNARDO GÓMEZ URQUIJO, apoderado de la parte demandada, el juzgado **DISPONE**:

Deberá **ESTARSE A LO DISPUESTO** a lo resuelto en auto del nueve (9) de agosto de 2023.

Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la referida providencia.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 07, hoy 29 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0dce4a4f93a8dfcbd231c13e40c6dd6f927735abc2dab7807c2c50dbd6af6a**

Documento generado en 27/02/2024 07:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>